

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-22-14-000-2020-00044-00

Neiva, diez (10) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte recurrente dentro del recurso de revisión de **LUCY ORTIZ SEPÚLVEDA** y **JAIRO CALDERÓN** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALCIDES CALDERÓN CUENCA, ÁLVARO, JUAN BAUTISTA, DORANCÉ OMAR, HÉCTOR, MARTHA, INÉS, CONSUELO, ALFARIS, AMPARO CALDERÓN MOSQUERA** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**; se tiene que el memorialista no envió copia del escrito a las demás partes para surtir el traslado de la solicitud de nulidad, tal como lo ordena el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se **CORRE** traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción frente a la nulidad invocada por los gestores.

De otro lado, se **ORDENA** a la Secretaría de la Sala enviar al apoderado de los actores, el link de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDO', with a long horizontal stroke extending to the right.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7669713de5c6c118d61d618a573390e27d9cd8452311d567d644527f83230faa**

Documento generado en 10/10/2022 11:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Cristian Augusto Suárez Sánchez <cristian.suarezsanchez@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 8:00 a. m.

Para: Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva <secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Asunto: Solicitud de acceso a expediente judicial – Incidente de nulidad procesal en contra del Auto del 21 de julio de 2022 // Referencia: Recurso Extraordinario de Revisión 41001221400020200004400 // Demandantes: Jairo Calderón & Lucy Ortíz Sepúlveda...

Honorables Magistrados
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Honorable Magistrada Ponente
Dra. Luz Dary Ortega Ortíz
E. S. D.

Asunto: Solicitud de acceso a expediente judicial – Incidente de nulidad procesal en contra del Auto del 21 de julio de 2022

Referencia: Recurso Extraordinario de Revisión 41001221400020200004400

Demandantes: Jairo Calderón & Lucy Ortíz Sepúlveda

Demandados: Álvaro Calderón & Otros

Intentaba averiguar el avance del trámite procesal presente y encontré en la plataforma electrónica de la Rama Judicial, que aloja su sitio web oficial, que ha sido desactualizada inexplicablemente la información pública correspondiente al expediente de la referencia, no se logra visualizar el listado completo de las actuaciones de este Honorable Tribunal, lo que torna imposible acceder al expediente para poder hacerle seguimiento al procedimiento. Por esta razón solicito respetuosamente, permitirme el acceso al expediente virtual mediante la expedición y remisión a mi dirección de correo electrónico de un hipervínculo directo al archivo electrónico que reposa en su base de datos, dado que se han presentado tales dificultades en mi conexión a Internet, luego resulta evidente que no dispongo de medios técnicos idóneos ni suficientes para poder acceder a la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, y en consecuencia no cuento ni mis protegidos cuentan con garantías procesales adecuadas para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la Justicia.

Por otra parte, revisaba rutinariamente la última actuación realizada por el suscrito ante este Honorable Tribunal, el 31 de agosto de 2022, y me preguntaba por las razones que hubiera podido tener el abogado Tomás Murcia Rojas, para negarse a firmar con su puño y letra la recepción del correo físico certificado que con tanto esfuerzo le había enviado mi cliente a la dirección de su oficina pública y notoriamente conocida, seguramente registrada ante el Registro Nacional de Abogados, aun cuando con ello hubiera evitado un desgaste innecesario a este Honorable Tribunal en la Administración de Justicia, y así no hubiera sido necesario expedir el Auto del 21 de julio de 2022, que ordenó notificar por correo electrónico al abogado Murcia Rojas, indicando expresamente su dirección electrónica notoriamente pública y conocida y seguramente también registrada ante el Registro Nacional de Abogados. Incluso llegué a cuestionarme hasta qué punto un abogado puede llegar a poner en riesgo los derechos de una persona humilde al valerse de artimañas para burlar los controles de la Ley en materia de notificaciones judiciales, y saber hasta qué punto es posible y fácil para un abogado abusar temerariamente del Derecho con el propósito de evadir su responsabilidad. También me cuestionaba sobre la suma proporcionalidad a la que están obligados los Jueces de la República de Colombia, a la hora de adoptar decisiones que impliquen la voluntad de abogados de ese estilo que pudieran fingir deliberadamente no haber sido jamás notificados para poder dilatar un proceso judicial, aunque sus direcciones para notificaciones judiciales evidentemente resultaran ser hechos ciertamente notorios, por tratarse de las mismas direcciones que día tras día un abogado manifiesta bajo gravedad de juramento en cada una de sus actuaciones judiciales a lo largo de su carrera. No obstante, en cumplimiento de la orden emitida por este Honorable Tribunal, el 21 de julio de 2022, cuya nulidad se solicita ahora, se le hizo un llamado y una advertencia al abogado Murcia Rojas, para que compareciera al presente proceso a responder por sus actos.

De repente, me vi obligado a investigar un poco sobre el paradero del abogado Murcia Rojas, preguntándome por su salud. Entonces encontré una lamentable noticia en una publicación del Diario del Huila, del 11 de junio de 2022, que informó sobre el fallecimiento del abogado Tomás Murcia Rojas, hecho

luctuoso acaecido el 06 de junio de 2022. Lo que explica la razón por la cual el abogado Murcia Rojas, no había comparecido al presente trámite judicial.

Así, obrando de conformidad con lo ordenado por el inciso I y numeral 3 del artículo 133 de la Ley 1564, solicito respetuosamente, anular todo lo actuado dentro del presente proceso hasta el Auto del 21 de julio de 2022, por medio del cual ordenó notificar por correo electrónico al abogado Tomás Murcia Rojas, y proceder de conformidad con lo establecido por los artículos 159 y 160 de la Ley 1564 de 2012.

Pruebas documentales:

§ Archivos obtenidos de la plataforma de la Rama Judicial, contenidos en la base de datos de la señora Lucy Ortiz Sepúlveda

§ Archivo obtenido del Diario del Huila

Notificaciones

Dirección: Calle 4 # 5 - 12, Gigante - Huila

Teléfono: (+8) 8325002

WhatsApp: (+57) 3017545829

Correo electrónico: cristian.suarezsanchez@gmail.com

Atentamente,

Cristian Augusto Suárez Sánchez

c.c. 12209957

T.P. 213326 del C. S. de la J.

Número de Radicación	Fecha de Radicación	Fecha Ultima Actuacion	Despacho	Departament	Sujetos Procesales
41001221400020200004400	9/03/2020	2/05/2022	DESPACHO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA	HUILA	Demandante/accionante: JAIRO CALDERON ,
41298310300220140017400	15/12/2014	1/07/2021	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN	HUILA	Demandante/accionante: LUCY ORTIZ SEPULVEDA,
41306408900220170011900	5/05/2017	11/12/2018	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE	HUILA	Demandante/accionante: eNIVER MOYA VILLEGAS,
41306408900220170012000	5/05/2017	4/12/2018	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE	HUILA	Demandante/accionante: eNIVER MOYA VILLEGAS,
41306408900220180007400	9/05/2018	20/06/2018	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE	HUILA	Demandante/accionante: ALVARO CALDERON MOSQUERA,



1 de Oct - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA

[← Regresar a opciones de Consulta](#)

Consultar por Nombre o Razón Social

Sujeto Procesal

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona

Natural



* Nombre(s) Apellido o Razón Social

Lucy Ortiz Sepúlveda

Departamento

Seleccione ...



Ciudad



Entidad



Especialidad



Despacho



CONSULTAR

NUEVA CONSULTA



Descargar DOC



Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Suje

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Demanda
☐	41001221400020200004400	2020-03-09 2022-05-02	DESPACHO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (HUILA)	Demanda ORTIZ SE Demanda AMPARO MOSQUE Demanda ALFARIS MOSQUE Demanda CONSUEL MOSQUE Demanda INES CAL (Emplazac Demanda MARTHA MOSQUE Demanda HECTOR MOSUER/ Demanda DORANCE MOSQUE Demanda JUAN BA MOSQUE Demanda ALVARO MOSQUE Defensor I AUGUSTO
				Demanda

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Demanda
☐	41298310300220140017400	2014-12-15 2021-07-01	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (HUILA)	Demanda ORTIZ SE CALDERO Demandas personas indetermin Demanda INES CAL Demanda JUAN BAL MOSQUEI Demanda ALFARIS MOSQUEI Demanda CONSUEL MOSQUEI Demanda MARTHA MOSQUEI Demanda ALVARO MOSQUEI Demanda HECTOR MOSUERA Demanda DORANCE MOSQUEI Defensor I LEIVA AG
☐	41306408900220170011900	2017-05-05 2018-12-11	JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE GIGANTE (HUILA)	Demanda eNIVER M Demanda LUCY OR Demanda bRANCI C Demanda JAIRO CA Defensor I APODERA
				Demanda

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Subjeto
☐	41306408900220170012000	2017-05-05 2018-12-04	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE (HUILA)	eNIVER M Demanda LUCY OR Demanda JAIR O CA Defensor I APODERA
☐	41306408900220180007400	2018-05-09 2018-06-20	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE (HUILA)	Demanda ALVARO C MOSQUEI Demanda AMPARO MOSQUEI Demanda BAUTISTA MOSQUEI Demanda MARTHA C MOSQUEI Demanda HECTOR MOSUERA Demanda CALDERO Demanda DORANCE MOSQUEI Demanda JAIR O CA Demanda AMPARO MOSQUEI Demanda LUCY OR Defensor I OLMEDO ORTIZ

Resultados encontrados 5

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 de Oct - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Consultar por Nombre o Razón Social

Sujeto Procesal

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona

Natural

▼

* Nombre(s) Apellido o Razón Social

Lucy Ortiz Sepúlveda

Departamento

Seleccione ...

▼

Ciudad

▼

Entidad

▼

Especialidad

▼



CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

41001221400020200004400

Fecha de consulta: 2022-10-01 09:57:12.34

Fecha de replicación de datos: 2022-09-30 18:36:47.13



Descargar DOC



Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2022-05-02	Auto Emplaza	SE EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS SIENDO LOS DEMANDADOS: ALVARO CALDERON MOSQUERA, JUAN BAUTISTA CALDERON MOSQUERA, DORANCE OMAR CALDERON MOSQUERA, HECTOR CALDERON MOSQUERA, MARTHA CALDERON MOSQUERA, INES CALDERON MOSQUERA, CONSUELA CALDERON MOSQUERA, ALFARIS CALDERON MOSQUERA, AMPARO CALDERON MOSQUERA; Y SIENDO LOS DEMANDANTES: LUCY ORTIZ SEPULVEDA Y JAIRO CALDERON.	2022-05-03	2022-05-23	2022-05-02	

Resultados encontrados 1

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Reporte Visitas](#)

Total de Visitantes: 1872681
Visitantes hoy: 9879

Diario del Huila

Hoy es 1 de Octubre del 2022



HOMENAJE

Tomas Murcia Rojas, hombre ejemplar del Derecho y la labor social

Jun 11, 2022

Diario del Huila [Inicio](#) > [Homenaje](#) > Tomas Murcia Rojas, hombre ejemplar del Derecho y la labor social

DIARIO DEL HUILA, HOMENAJE

Esta semana falleció en Garzón el huilense ilustre Tomas Murcia Rojas, que durante toda su vida se destacó en el plano profesional, pero sobre todo por la calidad humana que transmitió a quienes le conocieron. Un legado de amor y de vivo ejemplo, deja a sus generaciones.

Tomas Murcia Rojas nació en Timaná en 1951, fue el mayor de los hijos de Tomas Murcia Cuellar y Susana Rojas de Murcia, su familia emigró a Garzón a finales de la década de los 50, amigos de la curia fueron bien recibidos en la capital diocesana del Huila para continuar su vida.

Tomás desde finales de los años 60 y principio de los 70, se dedicó a la radio, laboró en Radio Garzón por entonces la emisora más potente del departamento. Luego su voz se expandió al Caquetá y al sur del Huila en Radio Orteguzaza y Radio Sur, de ahí migró a la ciudad de Neiva en donde Radio Colosal, Radio Surcolombiana y Todelar le recibieron. Posteriormente la capital de la república encontró en su voz una puerta grande para la lectura de noticias en las prestigiosas emisoras, Radio Mariana, Radio Cordillera, Radio Sutatenza entre otras en las cuales se desempeñó durante varios años.





Siempre fue el apoyo de sus hijos en los grandes logros profesionales alcanzados.

Posteriormente estudió Derecho a principio de los años 80, en la Universidad Libre de Colombia en donde se hizo abogado para volver a su tierra natal Garzón a desarrollar su vida profesional. Durante los años 80 y 90, su vida se desarrollo dentro del destacado mundo del Derecho y fue reconocido como uno de los grandes civilistas del departamento y del sur colombiano. Sus defensas trascendieron en el ámbito regional y nacional, incluso la Corte Suprema de Justicia citó varias de sus defensas y posteriores sentencias como doctrinas que harían parte de la jurisprudencia nacional. Nunca dejó el Derecho que hasta su último día lo acompañó en sus lecturas diarias. Tomás Murcia era muy consultado por entidades privadas tanto nacionales como regionales.

Se casó a principios de los años 70,s con la profesora Maria Damaris Olaya Perdomo, quien desarrolló una gran labor social educativa en el centro del Departamento del Huila, fundando escuelas y colegios en esta región. De esta unión, nacieron los hijos Diana Lorena, Jorge Tito, Tomás, Laura Susana y Gloria, todos profesionales hoy en día. Tomás Murcia Rojas siempre se destacó en su vida profesional y pública por ser un hombre solidario en las causas sociales y tuvo un gran reconocimiento en su Garzón natal.



Tomas Murcia y su esposa Maria Damaris Olaya, en las épocas doradas de Radio Garzón.

Sentida partida

El lunes, 6 de junio de 2022, cuando venía recuperándose de una cirugía de cáncer cerebral, un infarto fulminante lo sorprendió en el baño de su casa, dejando un gran vacío en su vida familiar y en el ámbito social y jurídico de su región. A sus exequias asistieron todos los estamentos jurídicos, sociales y jurídicos del centro del departamento, quienes le acompañaron hasta su última

morada, a uno de los grandes ciudadanos que el departamento despidió. Tomás Murcia Rojas será recordado por su grandeza en el Derecho y su inmensa generosidad en sus labores sociales. Toda la sociedad Garzoneña lamentó su repentina partida hacia la eternidad.



En sus últimos años de vida, luchando contra un cáncer cerebral.

-  Facebook
-  Twitter
-  Pinterest
-  LinkedIn

0



Autor: WebMasterDH



Buscar noticias

Búsqueda

Contenido relacionado



JOHAN ROJAS | 21 SEP, 2022

Un legado empresarial invaluable



WEBMASTERDH | 21 JUL, 2022

Neivanos admiraron un desfile ‘legendario’ del 20 de julio



WEBMASTERDH | 16 JUL, 2022

Virgen del Carmen, la devoción de los transportadores

Reciba una selección de noticias

Diario del Huila con lo último en información

Correo electrónico

ENVIAR

DH ADS



Las noticias, los personajes y la opinión crítica de los hechos.





MANUELA LOBO

Tal vez te gustaría leer esto





WEBMASTER | 30 JUN, 2021

Usuarios habituales del parque Santander en Neiva piden más atención para el lugar

DIARIO DEL HUILA, CIUDAD Por: Hernán Galindo Para quienes residen en Neiva o llegan bien sea de paso o por turismo la...

Leer más

WEBMASTER | 2 SEP, 2021

Capturado presunto ‘jíbaro’ en Palermo

Víctor Arlexi Cumbe Lizcano de 33 años, fue detenido en el asentamiento Santo Domingo por el delito por el delito de...

Leer más

WEBMASTER | 16 JUN, 2021

Comercio minorista mostró una variación de -2,5%

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA Por: Rolando Monje Gómez El comercio minorista y de vehículos, para abril de 2021, registró...

Leer más

Editora del Huila SA – Diario del Huila

Fundado el 8 de Agosto de 1966

Fundadores:

Max Duque Gómez – Max Duque Palma

Directora

María Pia Duque Rengifo

Gerente General

Luisa María Duque Cerón

gerente@diariodelhuila.com

Calle 8 No. 6-30 Neiva-Colombia

COPYRIGHT © DIARIO DEL HUILA

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. Todos los derechos reservados